

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1213
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 03 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 29.04.2013, que autoriza contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requínoa, quien cumplirá función de Digitadora de fichas de gestantes al SRDM que implementa el Ministerio de Desarrollo Social, en horario de 14:00 a 17:18 hrs., por el período comprendido del 22 al 30 de Abril de 2013 por un monto total de \$ 37.037 y desde el 01 al 31 de mayo por un monto total de \$ 148.148 impuesto incluido.

El Memo N° 1040 de fecha 02.05.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 02.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 02.05.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien cumplirá función de Digitadora de de fichas de gestantes al SRDM que implementa el Ministerio de Desarrollo Social, en horario de 14:00 a 17:18 hrs., por el período comprendido del 22 al 30 de Abril de 2013 por un monto total de \$ 37.037 y desde el 01 al 31 de mayo por un monto total de \$ 148.148 impuesto incluido. Orden de Compra N° 524634-172-SE13.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114-05.01.001.001.103 Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE